

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAR 2012

VISTO la nota presentada por el Director de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos MONTOYA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha sido invitado a participar del Seminario de Técnicas Legislativas, a llevarse a cabo entre los días 11 y 14 de abril del corriente año, en la sede de la Universidad de San Martín, sita en calle Paraná 145, 2do. Piso, aula 403, de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo, por la temática de los temas a tratar, los cuales son de suma importancia e incumbencia para su área, hace extensiva la invitación a la Jefa del Departamento de Técnica Parlamentaria, Sra. Cristina CAO.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de los pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/04/12 regreso 15/04/12) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos a los agentes Juan Carlos MONTOYA categ. 24 PAYT y de la Sra. Cristina CAO categ. 21 PAYT; de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos MONTOYA, categoría 24 P.A y T y la Jefa del Departamento de Técnica Parlamentaria, Sra. Cristina CAO categoría 21 P.A y T, quienes han sido invitados a participar del Seminario de Técnicas Legislativas a llevarse a cabo entre los días 11 y 14 de abril del corriente año, en la sede de la Universidad de San Martín, sita en calle Paraná 145, 2do. Piso, aula 403, de la ciudad autónoma de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de los pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/04/12 regreso 15/04/12) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos, a nombre de los agentes mencionados en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

074 / 12


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo